



CIRCULAR No. 04

(Febrero 02 de 2022)

DE: RECTORÍA

PARA: DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, DIRECTIVOS-DOCENTES Y COMUNIDAD ESCOLAR.

ASUNTO: FOCALIZACIÓN BENEFICIARIOS PARA SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Decreto Semibague No. 1000-1032 de Octubre 09 de 2019, y la Circular SEMIBAGUE No. 0031 del 26 de enero de 2022, por medio de las cuales "SE REGLAMENTA EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL (...)", por lo anterior este despacho direcciona lo siguiente:

1. Informar y dar a conocer oportunamente a la comunidad escolar de este beneficio de cobertura educativa y socializar a través de la Plataforma Institucional, WhatsApp institucional y E-mails de la Planta de Personal de la IEAN, de los actos administrativos relacionados al inicio de la presente Circular"
- Decreto Semibague No. 1000-1032 de Octubre 09 de 2019, y la Circular SEMIBAGUE No. 0031 del 26 de enero de 2022-.
2. *Es importante tener en cuenta que solamente pueden ser focalizados para este Beneficio de Cobertura Educativa, todos los estudiantes del sector educativo oficial rural de Ibagué, siempre y cuando :*
 - *Hayan sido matriculados en el SIMAT a corte 31 de enero de 2022.*
 - *Solo se puedan focalizar como Beneficiarios a quienes Residan a más de 2 Kilómetros de distancia de la respectiva Sede Educativa donde estén matriculados-*
 - *El padre de familia o acudiente que figure en el SIMAT, debe expedir una certificación bancaria, que tiene activa una cuenta de ahorros de alguna entidad financiera. NO sirven cuentas Daviplata, Nequis, ni ahorro a la mano (...)*
 - *Los padres de familia interesados en este beneficio económico en dinero efectivo, deberán acercarse a la Secretaría de la IEAN del 8 al 14 de Febrero, y traer en un sobre de manila tamaño carta la Certificación bancaria reciente de Cuenta de Ahorros activa; fotocopia de la Cédula de Ciudadanía; diligenciar y firmar las Actas de Calidad de Acudiente, el Acta de Compromiso de Acudiente, y el Acta –Principio de Buena Fe de residir a más de 2 km de distancia. –Copias de dichas actas las pueden adquirir en cualquier café Internet próximos al Colegio-*
 - *El reporte del listado de Beneficiados, que hayan cumplido con los requisitos exigidos se radicará en la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué el día 15 de Febrero de 2022, dando cumplimiento así con el Cronograma direccionado en la Circular Semibague 038 de enero 31 de 2022.*
3. Los matriculados después del 31 de enero y hasta el 30 de junio de 2022, podrán aspirar a ser focalizados para este beneficio, pero únicamente para el Segundo Semestre del año escolar 2022.
4. Pierden el Derecho al Subsidio de Transporte escolar, quienes reprueben el año y quien complete 10 inasistencias durante el transcurso del año.

Fraternalmente;

-Original Firmado-

JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO
Rector

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima

E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com